

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2010 (Nº 11/2010).

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Martín Acevedo

Srs. Concejales:

D. Salvador Antonio Laguna Benavent

D.ª Lorenza Fca. de la Calle Hernán

D.ª María Elena Molina Sánchez

D.ª Angela Fca. Romero Cubero

D. Isidro Javier Zapata Romero

D. Francisco Espinosa Espinosa

D. Aurelio Paños Sánchez

D.ª M.ª Carmen Acevedo Gómez

D. Álvaro Almarcha Antequera

D.ª Angela Vicenta Ruiz Espinosa

Sr. Secretario Accidental.:

D. Manuel Espinosa Caballero

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las veinte horas y quince minutos del día 30 de diciembre de dos mil diez, en el en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por mí, en calidad de Secretario Accidental, que doy fe.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ordinaria, nº 9/2010, de 2 de diciembre).-

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2010 (nº 9/2010).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE - PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Concejales D. Francisco Espinosa Espinosa, en su calidad de Portavoz del Grupo Socialista pide la palabra e indica que el grupo municipal socialista no aprueba el Punto Primero del expresado acta por cuanto en la misma no figura la intervención del Sr. Alcalde en contestación a la petición realizada por el grupo socialista para que se retiraran del Orden del Día todos los asuntos que no hayan sido previamente dictaminados. En cuanto a la aprobación del resto de puntos del Orden del Día de dicha sesión plenaria, que figuran en el acta, el grupo socialista no puede pronunciarse habida cuenta que todos los Concejales del grupo municipal socialista se ausentaron del Pleno a partir del punto segundo del Orden del Día.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que la única intervención que realizó sobre este

asunto es manifestar al grupo municipal socialista que no se iba a retirar ningún asunto del Orden del Día.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, de los concejales del partido popular y cuatro votos en contra, respecto del Punto Primero del acta y la abstención en el resto de puntos del Orden del día por los motivos explicados anteriormente, de los concejales del partido socialista se acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2010 (nº 9/2010), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- RATIFICACION NOMBRAMIENTOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR LOCAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

VISTA la propuesta suscrita por la ALCALDÍA - PRESIDENCIA en fecha 27 de diciembre de 2010 sobre la ratificación del nombramiento de los miembros del Consejo Escolar Local designados por las distintas entidades integrantes del mismo y documentación obrante en el expediente, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ATENDIDO que en la sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal,, publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de 5 de marzo de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del expresado texto Reglamentario y una vez designados los representantes de las distintas entidades y organizaciones en dicho Consejo Escolar Municipal.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar los nombramientos realizados por las Entidades y Organizaciones que han de integrar el Consejo Escolar Municipal según el siguiente detalle:

- D. FELIX MARTIN ACEVEDO, PRESIDENTE
- D^a LORENZA F. DE LA CALLE HERNAN, VICEPRESIDENTE
- D. FRANCISCO BARBA ROLDAN, DIRECTOR DEL IES “EDUARDO VALENCIA”
- D. AURELIO PAÑOS SANCHEZ, DIRECTOR DEL CP “TERESA DE JESUS”
- D^a. M^a PILAR RUIZ DIAZ DIRECTORA DEL CP IGNACIO DE LOYOLA
- D^a. VALENTINA GERMAN LOPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROFESORES DEL CP “TERESA DE JESUS”
- D. JUAN DE DIOS MORENA BARBA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROFESORES DEL CP IGNACIO DE LOYOLA
- D^a. ARACELI GARCIA OLMEDO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROFESORES DEL IES “EDUARDO VALENCIA”
- D^a ESTHER CAMACHO HERNAN, PROFESORA DEL AULA DE ADULTOS
- D^a. DOLORES BLANCO BLANCO, ALUMNA DEL IES EDUARDO VALENCIA
- D^a. ESPERANZA PARDO SANCHEZ, ALUMNA DEL AULA DE ADULTOS

D^a. ROSA MARIA SORIANO IZQUIERDO, PRESIDENTE DEL AMPA DEL IES EDUARDO VALENCIA
D^a M^a CARMEN LEON FERNANDEZ DE LA PUENTE, PRESIDENTE DEL AMPA DEL CP TERESA DE JESUS
D^a ASCENSION ROSALES, PRESIDENTA DEL AMPA DEL CP "IGNACIO DE LOYOLA"
D^a MARIA JESUS ACEVEDO CAMPOS, TECNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO
D. MANUEL BRAVO DIAZ, REPRESENTANTE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYTO. DE CALZADA DE CVA.
D. JOSE LUIS BLANCO GARCIA, TECNICO DEL AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO
D^a. ELENA MOLINA SANCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR
D^a. ANGELA VICENTA RUIZ ESPINOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D^a M^a JOSEFA CIUDAD MOLERO, EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes.

Calzada de Calatrava, 27 de diciembre de 2010.- EL ALCALDE.- Fdo. Félix Martín Acevedo."

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Universidad Popular y Bienestar Social, en sesión celebrada en esta misma fecha.

No habiendo solicitado los portavoces de los grupos políticos municipales la apertura de turno alguno de intervenciones.

El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin ninguna enmienda

TERCERO.- RATIFICACION NOMBRAMIENTOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

VISTA la propuesta suscrita por la ALCALDÍA - PRESIDENCIA en fecha 27 de diciembre de 2010 sobre la ratificación del nombramiento de los miembros del Consejo Local Agrario designados por las distintas entidades integrantes del mismo y documentación obrante en el expediente, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"ATENDIDO que en la sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento Regulador del Consejo Municipal Agrario de Calzada de Calatrava, publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116 de 27 de septiembre de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del expresado texto Reglamentario y una vez designados los representantes de las distintas entidades y organizaciones en dicho

Consejo Municipal Agrario,

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar los nombramientos realizados por las Entidades y Organizaciones que han de integrar el Consejo Municipal Agrario según el siguiente detalle:

- D. FELIX MARTIN ACEVEDO, PRESIDENTE
- D^a ELENA MOLINA SANCHEZ, VICEPRESIDENTE
- D. SALVADOR LAGUNA BENAVENT, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR.
- D. ALVARO ALMARCHA ANTEQUERA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.
- D. JOSE MIGUEL MANZANO GARCIA, REPRESENTANTE DEL SECTOR CEREALISTA DE LA COOPERATIVA AGRARIA "CASTILLO SALVATIERRA"
- D. JOSE RAMON CUBERO DEL CAMPO, REPRESENTANTE DEL SECTOR VITIVINICOLA DE LA COOPERATIVA AGRARIA "CASTILLO SALVATIERRA"
- D. JESUS ACEVEDO GONZALEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR OLIVARERO DE LA COOPERATIVA AGRARIA "CASTILLO SALVATIERRA"
- D. JESUS RUIZ NUÑEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "ASAJA"
- D^a SOLEDAD ALBERTOS CIUDAD, EN REPRESENTACION DE "AMFAR"
- D. RUFINO DIAZ BRAVO, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR GANADERO DE LA COMISION LOCAL DE PASTOS
- D. JULIO DE LA CALLE HERNAN, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA DE LA COMISION LOCAL DE PASTOS.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes."

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Universidad Popular y Bienestar Social, en sesión celebrada en esta misma fecha.

No habiendo solicitado los portavoces de los grupos políticos municipales la apertura de turno alguno de intervenciones.

El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin ninguna enmienda

CUARTO.- CAMBIO DE FINALIDAD DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CHEQUE BEBE PARA AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL EN EL EJERCICIO 2011.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

VISTA la propuesta suscrita por la ALCALDÍA - PRESIDENCIA en fecha 27 de diciembre de 2010 sobre el cambio de finalidad de la partida presupuestaria del cheque bebe para

ayudas de emergencia social en el ejercicio 2011 y documentación obrante en el expediente, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Siendo conscientes de la delicada situación económica que en este momento se vive en el ámbito nacional y que afecta igualmente al municipal y siendo cada vez mas los vecinos de este municipio que se están viendo afectados por la misma, según los informes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Se concibe como prioridad una línea de ayudas de emergencia que con carácter complementario sirva para dar respuesta a las ayudas que anualmente convoca la Junta de Comunidades, dentro de su línea de Ayudas de Emergencia Social y destinadas a aquellas personas y/o familias con graves dificultades económicas, para hacer frente a gastos específicos de carácter básico: Necesidades alimenticias, salud, vestido, etc.

Asimismo se hace necesario sustituir estas ayudas por las que están previstas por nacimiento o adopción de un niño/a, según el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2007, ya que entendemos que es prioritario atender las necesidades básicas y esenciales de las personas y/o familias de la localidad que se encuentren en situaciones críticas de emergencia social.

Por todo ello, esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cambiar la finalidad de la partida presupuestaria del Cheque Bebé para atender las ayudas de Emergencia Social destinada a personas y/o familias con graves dificultades económicas, para hacer frente a gastos específicos de carácter básico.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Servicios Sociales para su conocimiento y efectos consiguientes.

Calzada de Calatrava, 27 de diciembre de 2010.-EL ALCALDE.- Fdo. Félix Martín Acevedo.”

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Universidad Popular y Bienestar Social, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Seguidamente el Sr. Alcalde D. Felix Martín explica este asunto y defiende que en la actualidad dado la situación de crisis por la que se está atravesando, se considera más justo atender las necesidades básicas de las personas que otro tipo de ayudas. Las ayudas del cheque bebé han sido positivas pero este tipo de ayuda se concede por el mero hecho de la existencia de un nacimiento o adopción y sin tener en cuenta la situación económica de cada familia. Por ello y dado la crítica situación en que se encuentran algunas familias de esta localidad debido la grave situación de crisis por la que estamos pasando se hace necesario dar prevalencia a ciertas situaciones de penuria, como en este caso, siendo aconsejable para ello la sustitución del cheque bebé por ayudas de emergencia social, ello, sin perjuicio de que al elaborar las bases de la convocatoria de estas ayudas se tenga en cuenta y valore los nuevos nacimientos puestos en relación con la situación económica particular de los solicitantes.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Francisco Espinosa Espinosa, en su calidad de Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que el grupo municipal socialista está a favor de incrementar las ayudas de emergencia social pero hoy es más necesario que nunca mantener las ayudas del cheque bebe habida cuenta que el Gobierno Central ha suprimido estas ayudas y por estar inmersos en una profunda crisis económica.

El portavoz socialista sigue diciendo que de cara al año 2011, el grupo socialista va a volver a solicitar nuevamente la creación de un Plan de Empleo propio, la firma de un convenio de colaboración con Caritas Parroquial de la localidad, para que ningún vecino de nuestro pueblo pases necesidad. En definitiva queremos que los presupuestos de 2011 aumenten considerablemente las partidas de carácter social y disminuir las atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, actividades culturales y festivas, etc., en las que este año 2010 ese equipo de Gobierno ha gastado casi 200.000.-€

Tras reiteradas intervenciones de ambos grupos políticos, en el mismo sentido explicado, El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, de los concejales del partido popular, cinco votos en contra, de los concejales del partido socialista y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

QUINTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REPARACION DE CAMINOS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este asunto ha sido incluido en el Orden del día de este Pleno mediante moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 27 de diciembre de 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

“FRANCISCO ESPINOSA ESPINOSA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, la siguiente

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

ANTECEDENTES

Que la red de caminos de este municipio se encuentra en un estado lamentable debido a las fuertes lluvias acaecidas en nuestra localidad, tanto en el año 2.009 como en 2.010.

Que la práctica totalidad de los caminos necesitan una reparación urgente, para que se pueda transitar por los mismos.

Nos consta al Grupo Socialista, que las distintas administraciones: Central, Autonómica y Provincial están destinando las máximas cantidades posibles a la reparación de dichos caminos, siendo insuficientes las mismas.

Que en la actualidad se están arreglando diversos caminos por una cuantía de

110.527,00 €, con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2.010, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, siendo insuficientes estas actuaciones.

Que en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2.011 aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real el pasado 22 de Diciembre está incluida la obra: pavimentación y mejora camino cementerio con un presupuesto de 110.527,00 €.

Desde el Grupo Socialista creemos que siendo necesaria esta obra, es mucho más urgente el arreglo de los caminos Tejerano, Fuente del Moral y el acceso a los Mirones, entre otros,

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, PROPONE AL PLENO, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º._ Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real el cambio de finalidad de la obra nº 49 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2.011, denominándola: "Arreglo de diversos caminos de la localidad", al igual que se hizo en el año 2.010.

2º._ Que en los presupuestos del 2.011 se habilite el máximo crédito posible, con destino a la reparación de caminos.

3º._ Cualquier otro acuerdo que sirva para la reparación urgente de la red de caminos municipal.

Calzada de Cva., 27 de Diciembre de 2.010. Fdo. Francisco Espinosa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Observado que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Medio Ambiente y Caminos, en sesión celebrada en esta misma fecha ha dictaminado desfavorablemente la expresa propuesta.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede al portavoz del grupo municipal socialista, D. Francisco Espinosa a fin de que explique su moción. El Sr. Francisco Espinosa expone que la red de caminos de este Término Municipal se encuentra en un estado lamentable y con las últimas lluvias se ha agravado más esta situación por lo que urge tomar medidas para arreglar el mal estado de los caminos. Asimismo da lectura a la moción transcrita anteriormente y hace especial hincapié en la propuesta que el grupo socialista realiza en su moción al Pleno de este Ayuntamiento.

Terminada la intervención del Portavoz Socialista toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Felix Martín, para explicar que el grupo municipal del Partido Popular, en este momento tiene que dar su voto desfavorable a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista habida cuenta que si bien existe un compromiso de la Excm. Diputación Provincial para arreglo de caminos en nuestra localidad y que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una preasignación económica para arreglo de infraestructuras, pero a fecha de hoy no hay comunicación oficial en este Ayuntamiento sobre estas ayudas y para este fin, por lo que el grupo municipal del Partido Popular toma nota de la moción del grupo municipal socialista y cuando exista, de forma fehaciente, comunicación oficial sobre este asunto, se estudiará en profundidad para adoptar todas las medidas que permitan acometer las obras necesarias en los caminos municipales que se encuentren en mal estado. Por todo ello el grupo del Partido Popular opina que lo prudente es no anticiparse ahora, dejando claro que se trabajará para llevar a cabo todas estas obras de arreglo y mejora de caminos en nuestro Termino Municipal, ya que este grupo político es sensible a este asunto, como lo viene demostrando en esta legislatura y está abierto para hacer todo lo necesario a este respecto.

Asimismo siendo consciente y sensible al mal estado en que se encuentra la red de caminos de este municipio, el grupo del Partido Popular hará un esfuerzo para que en los presupuestos del año 2011 se destine una cantidad importante para este fin.

Sigue explicando que ha hecho múltiples gestiones tanto en la Administración Autonómica como ante la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real e incluso con Organismo de la Administración Central para conseguir ayudas destinadas al arreglo de la red de caminos de nuestro municipio, pero hasta ahora sin resultado. De hecho la Administración Central no ha invertido cantidad alguna para este fin, por lo que únicamente se han tramitado solicitudes de ayudas para las viviendas de vecinos que se han visto muy afectadas por las lluvias, si bien hasta ahora solamente se ha enviado numerosa documentación e informes que exige la Administración Central pero realmente a fecha de hoy no se tiene conocimiento de que haya entregado ayuda económica alguna a ningún vecino de la localidad.

Para terminar el Sr. Alcalde señala que se seguirá insistiendo en todas la Administraciones para conseguir las máximas ayudas posibles a fin de acometer las obras necesarias para el arreglo de nuestra red de caminos. Para el mes de abril, también se tiene previsto que la Mancomunidad del Campo de Calatrava envíe las maquinas a nuestro municipio para este fin.

También quiere dejar claro que, si bien el grupo del Partido Popular en este momento vota en contra de la moción presentada por el grupo del Partido Socialista por los motivos expuesto, pero que toma nota de ella y desde luego la tendrá en cuenta a la hora de elaborar los presupuesto del año 2011 así como que se seguirá insistiendo en todas las Administraciones para conseguir ayudas extraordinarias destinadas a este objeto.

Sin más intervenciones, se somete la expresada moción a votación. El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con seis votos desfavorables de los concejales del Partido Popular y cinco votos a favor, de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, acuerda desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista transcrita anteriormente, por los motivos expuestos.

SEXTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SUPRESIÓN DE LA TASA DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este asunto ha sido incluido en el Orden del día de este Pleno mediante moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 27 de diciembre de 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

“FRANCISCO ESPINOSA ESPINOSA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, la siguiente

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

ANTECEDENTES

Que en el Pleno del pasado 30 de Octubre del año 2.009, con el voto en contra del Grupo Socialista, se aprobó la implantación de tasas por utilización de las instalaciones deportivas.

Que se vienen cobrando dichas tasas desde Septiembre de 2.010.

Que dichas instalaciones deportivas las vienen utilizando fundamentalmente jóvenes y niños cuyo poder adquisitivo es muy bajo, por no decir nulo. Y ello conlleva que no pueda realizar la práctica deportiva que le guste totalmente, por falta de recursos económicos.

Que estamos de acuerdo que existan unas normas de utilización de dichas instalaciones, pero seguimos insistiendo que el uso de las mismas debe ser gratuito.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, PROPONE AL PLENO, la adopción del siguiente

ACUERDO

Supresión de la Tasa:"Utilización de las instalaciones deportivas".

Calzada de Cva 7 de Diciembre de 2.010. Fdo. Francisco Espinosa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Visto que la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura, Universidad Popular y Bienestar Social, en sesión celebrada en esta misma fecha ha dictaminado desfavorablemente la expresa propuesta.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede al portavoz del grupo municipal socialista, D. Francisco Espinosa a fin de que explique su moción. El Sr. Francisco Espinosa da lectura a la moción trascrita anteriormente y hace especial hincapié en la propuesta que el grupo socialista realiza

en su moción al Pleno de este Ayuntamiento, remitiéndose a la propuesta que sobre este asunto realizó el grupo del Partido Socialista en la sesión plenaria de 30 de octubre de 2009 en la que defendió que las instalaciones deportivas deben utilizarse de manera gratuita, para fomentar la práctica del deporte fundamentalmente de jóvenes y niños. Ya que, este grupo socialista considera que el hecho de cobrar por usar las pistas deportivas va a retraer el uso de las mismas, y el objetivo del Ayuntamiento debe ser que se utilicen las pistas por los vecinos no debe perseguirse un fin recaudatorio.

Terminada la intervención del Portavoz Socialista toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Felix Martín, y manifiesta que las tasas que se cobran por la utilización de las instalaciones deportivas son ridículas y además realmente paga muy pocos usuarios teniendo en cuenta que ninguno de los participantes en las escuelas deportivas paga nada por su utilización. El precio que se cobra es simbólico ya que prácticamente la hora de utilización de las pistas deportivas sale a unos 30 céntimos de euro. Además en sintonía con la propuesta del grupo municipal socialista no se debería cobrar por ningún servicio público para no incurrir en agravios comparativos. El grupo municipal del Partido Popular opina que es bueno cobrar una tasa, aunque sea módica, por la utilización de todo lo público ya que ello contribuye a una mejor utilización de las instalaciones públicas. También ha de tenerse en cuenta que la tasa que este Ayuntamiento cobra al respecto está muy por debajo de otros municipios, léase Ciudad Real, Almagro, Viso del Marques, etc.

Acto seguido pide la palabra el concejal del Partido Socialista, D. Aurelio Paños para indicar que el pago de cualquier tasa es un motivo para que los usuarios se retraigan en su uso como se puede ver en algunas pistas que antes se utilizaban y ahora o no se utilizan o se utilizan muy poco.

Tras reiteradas intervenciones de ambos grupos políticos en el mismo sentido explicado, se somete la expresada moción a votación. El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con seis votos desfavorables de los concejales del Partido Popular y cinco votos a favor, de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, acuerda desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista transcrita anteriormente, por los motivos expuestos.

SEPTIOMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No se formula ningún informe.

OCTAVO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

No se plantea ninguna cuestión de urgencia.-

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Concejala del grupo municipal socialista, **D^a Angela Vicenta Ruiz Espinosa**, formula la siguiente pregunta:

¿Porqué en los periodos de vacaciones de los Colegios de esta localidad permanecen las pistas deportivas cerradas al público por la mañana?. Sería bueno

que estas instalaciones deportivas las pudieran utilizar los niños/as durante todo el día.

La Sra. Delegada de Deportes, D^a Angel Romero Cubero, explica que hay un horario establecido para la utilización de las pistas deportivas y que coincide con el horario laboral de la persona encargada de la apertura de estas instalaciones. Para ampliar este horario habría que aumentar el personal. No obstante hay dos pistas que están abiertas al público durante todo el día.

El Sr. Alcalde añade que no obstante ello, si un grupo de personas solicita la apertura fuera del horario establecido se atiende su petición y no ha habido problema en facilitarle el uso de las pistas.

Sin más preguntas toma la palabra el Sr. Concejel **D. Francisco Espinosa Espinosa**, actuando en calidad de portavoz del Grupo Socialista, para expresar que el grupo Socialista desea Felices Navideñas y próspero Año Nuevo a toda la Corporación y también la hace extensiva, a todos los empleados del Ayuntamiento, funcionarios y todos los vecinos de esta localidad.

Asimismo se une el grupo del Partido Popular a esta felicitación deseando lo mismo también al grupo municipal socialista.

Sin más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
ACCIDENTAL

EL SECRETARIO

Fdo. : Félix Martín Acevedo
Espinosa Caballero

Fdo. : Manuel

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario Accidental de la Corporación, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria que antecede, celebrada por el **PLENO de este AYUNTAMIENTO de Calzada de Calatrava** en fecha veintiocho de diciembre de dos mil siete, contiene doce folios, del número 97 al 108, serie CLM-A Nº 1293279 a la CLM-A Nº 1293290 del papel numerado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La presente diligencia se extiende en el último de los folios indicados, una vez que el acta ha sido aprobada, sin enmiendas, en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de febrero del año 2008.

Calzada de Calatrava, a 12 de febrero de 2008.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Manuel Espinosa Caballero

DILIGENCIA DE CIERRE.- La extiendo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, con el "Visto Bueno" del Sr. Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199.1º.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para hacer constar que el presente **LIBRO DE ACTAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** comprende TRECE (13) ACTAS, con 108 folios (incluidos los correspondientes a la Diligencia de Apertura y la presente diligencia de cierre) numerados correlativamente, iniciándose con la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2007 y finalizando con la celebrada con el carácter de ordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, encontrándose transcritas en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha correspondiente a la serie CLM-A, del número 1293183 al número 1293290 de la misma serie. Las expresadas actas figuran encuadernadas en un tomo. La presente diligencia se extiende en folio nº 108, serie CLM-A Nº 1293290.

En Calzada de Calatrava, a 12 de febrero de 2008.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Félix Martín Acevedo
Caballero

Fdo. Manuel Espinosa